

ES6160011 Río Guadiana Menor - Tramo inferior



Detalle de coscoja (*Quercus coccifera*).
Autor: Equipo técnico del Jardín Botánico Torre del Vinagre

1. Figura Red Natura 2000

Lugar de Interés Comunitario (LIC)

Espacio propuesto como **Lugar de Interés Comunitario** en diciembre de 2000.

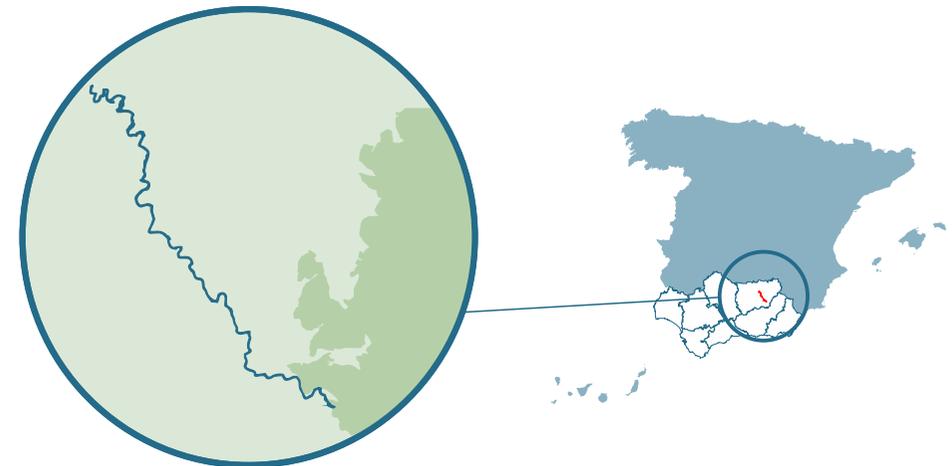
Declarado como **Zona Especial de Conservación** mediante el Decreto 113/2015, de 17 de marzo.

2. Ámbito territorial

Términos municipales: Hinojares, Huesa, Peal de Becerro, Quesada y Úbeda (Jaén)

Superficie: 369,74 ha

Localización:



■ ZEC

■ Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas

3. Medidas de Conservación

Plan de Gestión

Aprobado por la Orden de 12 de mayo de 2015.



ES6160011 Río Guadianar Menor - Tramo inferior

4. Valores ambientales

Vegetación y flora relevante

Predominan los encinares de *Paeonia coriacea-Querceto rotundifoliae* S. termófila con *Pistacia lentiscus*, así como la coscoja (*Quercus coccifera*). Como vegetación riparia, la primera banda de vegetación raramente contiene vegetación leñosa y se compone de espadañales. La segunda banda queda representada por tarayales mesohalófilos, que suelen estar acompañados por álamos, chopos y olmos.

Fauna relevante

El grupo faunístico más relevante son las aves, destacando especies como el martín pescador (*Alcedo atthis*), el búho real (*Bubo bubo*), el aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), el aguililla calzada (*Hieraaetus pennatus*), la collalba negra (*Oenanthe leucura*) y la ganga ortega (*Pterocles orientalis*). Es destacable la presencia de la nutria (*Lutra lutra*), el sapillo pintojo meridional (*Discoglossus jeanneae*), el sapo corredor (*Bufo calamita*) y peces como la boga del Guadiana (*Chondostroma willkommii*) o el calandino (*Rutilus alburnoides*).

También se han observado quirópteros como el murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*).

Hábitat de interés comunitario (HIC)

Se han identificado nueve HIC, de los que dos tienen carácter *prioritario*:

Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*) (1510*) y Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea* (6220*).

Además, está calificado como *hábitat muy raro* los Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion* (6420).

Prioridad de conservación

- Conectividad ecológica
- Peces del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats)
- Hábitats fluviales del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats)

Más información

www.juntadeandalucia.es/RedNatura2000

